

El arabismo español *hasta*: su evolución formal y semántica¹

Marcial Morera
Universidad de La Laguna

RESUMEN:

La preposición española *hasta* procede de la preposición árabe *háttà*, tras ciertas transformaciones formales y semánticas. En el plano fónico, lo más destacado es la aparición de una /s/ que no se encontraba en la lengua originaria, y que los historiadores de nuestro idioma han explicado de forma diversa. En el plano semántico, los cambios han sido mínimos. Por una parte, se mantiene intacta la significación invariante de la lengua de partida ('sentido adlativo con extensión que llega a un límite'). Por otra parte, se observa la desaparición de algún que otro elemento de su campo de usos, como el adverbial intensificativo en frases negativas, que se encontraba en la lengua originaria.

Palabras clave: lingüística, gramática.

ABSTRACT:

The Spanish preposition *hasta* derives from the Arabic proposition *háttà*, after certain formal and semantic transformations. Phonetically, the most noteworthy fact is the presence of /s/, which is not found in the original Arabic form, and this has been explained in a number of manners by historians. Semantically, there have been minimal changes. On the one hand, the invariant meaning of the original language has remained unchanged, "ablative sense with limit reaching extensión". On the other hand, some other senses, such as the adverbial one in negative expressions, have disappeared.

Key words: Linguistics, Grammar.

Data de aceptación: marzo de 1998.

¹ Agradezco a Dolores Serrano Niza su inestimable ayuda en todo lo relacionado con la información árabe que aparece en el texto.

1. INTRODUCCIÓN

En el siglo octavo de nuestra era (concretamente en el año 711), se va a producir uno de los hechos históricos que más contribuirá a proporcionar una fisonomía particular, dentro del mundo románico, a las culturas neolatinas-visigóticas² que, por ese entonces, se estaban desarrollando en la Península ibérica: la invasión de los musulmanes, que, en apenas siete años (recuérdese que en el 717 el valí Al-Hurr alcanza el río pirenaico Muga), se adueñaron de casi toda la parte suroeste del continente europeo. El contacto, en principio bélico, pero, después, también frecuentemente pacífico, de este grupo humano de enorme pujanza, que era muy receptivo a todo valor práctico nuevo, amante del trabajo, de la convivencia, de los placeres de la vida y del arte, con los toscos pueblos visigóticos, enzarzados en feroces luchas de sucesión y poder, determinó, como no podía ser de otra manera, que las avanzadas formas de vida de aquéllos, que traían gran parte del legado cultural de Persia y de Grecia, influyeran poderosa e intensamente en la cultura de éstos. En efecto, si dejamos al margen el ámbito religioso, donde muy difícilmente podía darse algún tipo de fusión, no hay ni siquiera una parcela de la vida de los pueblos hispánicos que se librara de la influencia que comentamos. Así, se vieron afectados por las prácticas culturales árabes desde los aspectos más prosaicos del cotidiano existir hasta el terreno más exquisito del arte, pasando por la agricultura, la milicia, las ciencias, la administración, las diversiones, la vestimenta, la gastronomía³. Tal y como escribe Arnal Staiger, “para tasar en su valor este periodo, puede calificarse oportuna y atinadamente de *Renacimiento hispano-árabe*, puesto que le tocó en suerte combinar y amalgamar el empuje ideal de los clásicos elementos helénicos y latinos con la caudalosa corriente de la cultura indio-persa”⁴. De esta manera contribuyeron los árabes a enriquecer y modernizar la cultura románica de los pueblos peninsulares, pueblos que, a su vez, actuarían como intermediarios en la difusión de algunos elementos de este legado cultural por el resto de Europa.

2. INFLUENCIA LINGÜÍSTICA

Esta influencia que comentamos no podía menos que afectar, igualmente, a las distintas variedades de la lengua latina que hablaban los hispano-visigodos, variedades que pronto,

² En el siglo V, los visigodos ibéricos se encontraban ya bastante romanizados, hasta el punto de haber perdido su lengua, de la que solamente se conservaron algunos vocablos, alusivos sobre todo con la vida militar y política.

³ Para todo lo relacionado con la influencia que ejerció la cultura árabe sobre la cultura hispánica, véanse A. Castro, *España en su historia: cristianos, moros y judíos*, Buenos Aires, 1948, y R. Menéndez Pidal, *España, eslabón entre la Cristiandad y el Islam*, Madrid, 1956.

⁴ *Contribución fonética del hispano-árabe y de los arabismos en el ibero-románico y en el siciliano*, Madrid, 1991, p. 3. En adelante citaremos *Contribución*.

muy pronto, se iban a convertir en las varias lenguas románicas de la Península ibérica. Es lo que ocurrió en el caso concreto de la modalidad castellana (que es la que nos interesa en este trabajo), cuyas parcelas léxicas terminaron plagándose de voces -más de cuatro mil, según los especialistas- de la lengua de los invasores. Así, como es de sobra sabido, el vocabulario agrícola tomó en préstamo vocablos como *acequia*, *noria*, *alcachofa*, *zanahoria*, *berenjena*, *alfalfa*, *azúcar*, *algodón*; el vocabulario de la guerra, voces como *adalid*, *atalaya*, *alcazaba*, *adarga*, *rebato*, *alférez*; el vocabulario de la administración, *aranceles*, *tarifa*, *aduana*, *almoneda*, *almotacén*, *alcalde*; el vocabulario de la albañilería, *zaguán*, *azotea*, *alcoba*, *alféizar*, *azulejo*, *albañil*; el vocabulario de la vestimenta y el calzado, *jubón*, *zaragüelles*, *babuchas*, *borcegués*⁵. Esta misma abrumadora cantidad de arabismos es una prueba del enorme prestigio que llegó a alcanzar la cultura musulmana entre los cristianos. Téngase en cuenta que, en las lenguas, como en las modas, solamente se imita aquello que se admira. Incluso después de la expulsión de los moriscos de la Península, la valoración de este legado lingüístico seguía siendo altamente positiva, según testimonio de Juan de Valdés: “aunque para muchas cosas de las que nombramos con vocablos arávigos tenemos vocablos latinos, el uso nos ha hecho tener por mejores los arávigos que los latinos; y de aquí es que decimos antes *alhombra* que *tapete*, y tenemos por mejor vocablo *alcrevite* que *pedra sofre*, y *aceite* que *olio*, y, si mal no m’engaño, hallaréis que para solas aquellas cosas que avemos tomado de los moros no tenemos otros vocablos con que nombrarlas que los arávigos, que ellos mismos, con las cosas, nos introduxeron”⁶. Nada de particular tiene, pues, que, bajo esta intensa influencia, el latín ibérico, aislado del resto del mundo románico, sin escuelas, ni monasterios, ni clero instruido, deviniera muy pronto en jergas romances.

Tenemos así que lo que prestaron los árabes al romance castellano no fue un puñado de voces técnicas o exóticas más o menos marginales, sino un enorme caudal léxico que modificó total y radicalmente buena parte de las estructuras léxico-semánticas que esta lengua heredó del latín, dando lugar, en muchos casos, a oposiciones y campos semánticos mixtos romance-árabes. Es lo que sucedió, por ejemplo, en el caso de la oposición adjetiva *gandul* ‘tunante, holgazán’/ *holgazán* ‘se aplica al que se resiste a trabajar’, el primero procedente del adjetivo árabe *gandur* ‘fatuo, ganapán’ y el segundo derivado del verbo romance *folgar*, del latín tardío *follicare* ‘resollar, jadear’, ‘ser holgado (el calzado, etc.)’; y en el caso de la oposición verbal *halagar* ‘dar a alguien muestras interesadas de estimación o admiración, con palabras o acciones’/ *alabar* ‘decir de algo o alguien cosas que significan aprobación’, el primero procedente del verbo árabe *halaq* ‘tratar bondadosamente’ y el segundo procedente del latín tardío *alapari* ‘jactarse, alabarse’.

⁵ El material léxico citado procede de R. Lapesa, *Historia de la lengua española*, Madrid, 1980, pp. 135-142.

⁶ *Diálogo de la lengua* (Edic. de C. Barbolani), Madrid, 1982, pp. 138-139. Esta duplicidad léxica se encuentra presente en la conciencia de los escritores medievales, a juzgar por textos como los siguientes, de Alfonso X el Sabio: “Et a tal uertud que tuelle la dolor que se faze en la media cabeça, a que llaman en arauigo xaqueca et en latin migranea” (*Lapidario* (Edic. de S. Rodríguez), Madrid, 1981, p.34); “Et la primera piedra dellas es ala que dizen en arauigo mez et en latin diamant” (ibídem).

Pero es que, además, la influencia que ejerció la lengua árabe sobre el romance castellano no se limitó exclusivamente al plano más estrictamente léxico, sino que alcanzó también al plano gramatical, un plano que, por su propia rigidez estructural, se muestra muy resistente a la adopción de formas extrañas⁷. Pues bien, entre los elementos gramaticales que el romance castellano tomó prestados del árabe se encuentran los siguientes⁸: la forma demostrativa *he* que aparece en combinaciones como *he aquí*, *he ahí*, *hete*, *heme*, etc, que tiene su origen en el demostrativo de proximidad árabe *ha*; la preposición *hasta*, que, aunque algunos estudiosos han intentado derivar de la combinación preposicional latina *ad tenus*⁹, pasando por la forma *atanes*¹⁰, no es otra cosa que una adaptación de la partícula árabe *háttà*¹¹.

Como en el caso de cualquier proceso de préstamo, los étimos de todo este material lingüístico -tanto léxico como gramatical- se vieron sometidos a transformaciones semánticas y formales más o menos drásticas para adaptarse a las condiciones estructurales de la lengua de llegada, cuyos componentes fónico, gramatical y léxico eran tan distintos de los de la lengua de partida. Así, por ejemplo, el verbo árabe *sáqal* ‘pulir’ tuvo que alterar de forma sensible tanto su significante como su significado para dar el verbo español *acicalar* ‘adornar o arreglar mucho a alguien o algo’. Pues bien, lo que pretendemos nosotros en las páginas que siguen es precisamente analizar las transformaciones semánticas y formales que experimentó la antes citada preposición árabe *háttà* para dar como resultado la preposición castellana *hasta*. Para ello, como es obvio, tenemos que considerar, en primer lugar, cuáles son las características lingüísticas del término originario.

⁷ Esto hizo decir a E. Sapir que “en ninguna parte encontramos influencias morfológicas de una lengua sobre otra que sean algo más que superficiales”. *El lenguaje*, México, 1981, p. 231.

⁸ R. Lapesa, *Historia de la lengua española*, p. 140.

⁹ Algo parecido piensan también los estudiosos portugueses respecto de su forma *até*. J. J. Nunes explica el problema de esta manera: “Para representar a ideia expressa pela preposição latina *tenus*, serve-se o português actual de *até*, que o antigo dizia *atêes* o *atem*, pelo que se crê que aquela forma se transformaria na Hispânia, pois no castelhano arcaico também existiu *atanes*, em *tenes*, adicionando-se-lhes depois a prep. *ad*; mais tarde o *-s*, final teria caído (cf. *fora*) e com o desaparecimento da ressonância nasal a primitiva locução *ad*tenes* ficaria reduzida ao vocábulo de hoje, que o povo diz por vezes *intê*”. *Compêndio de gramática histórica portuguesa. Fonética e morfologia*, Lisboa, 1960, p. 352.

¹⁰ Según advierte Corominas, tal forma *atanes* no existe en la realidad. La creencia de que *hasta* procede de *ad tenus* es el resultado de una mala lectura de la combinación *ata(en) es aquí* (‘hasta aquí mismo’). *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*, Madrid, 1976, s. v. *hasta*. Por su parte, A. Staiger nos dice que “la forma portuguesa moderna *até*, generalmente atribuida a *adtenes* (...) es sencillamente una variante vulgar de *atá*, desarrollada bajo la influencia de la *imela*, tan arraigada en el hispano-árabe occidental”. *Contribución*, p. 258.

¹¹ Según Y. Malkiel, esta preposición pudo haber penetrado en español gracias a la influencia de los agrimensores mudéjares. “Es concebible que con su empleo tan frecuente, debido a su extraordinaria pericia, se infiltrase también en el sector cristiano de España el término más llamativo de su jerga profesional”. “Español antiguo *Des(de)*, *Fa(s)ta*, *Fazia* y *Fascas*”, en *Homenaje a Julio Caro Baroja*, Madrid, 1978, p. 729.

3. CARACTERIZACIÓN LINGÜÍSTICA DE LA PREPOSICIÓN ÁRABE HÁTTÀ

Formalmente, la partícula árabe *hàttà* está constituida por la sílaba trabada /hát/ y la sílaba abierta /tà/. La primera de ellas tiene como primer margen la consonante fricativa faríngea sorda /h/, como núcleo la vocal abierta breve /á/ y como segundo margen la consonante dental sorda /t/. La segunda presenta como margen la misma consonante dental sorda /t/ y como núcleo la vocal abierta larga /à/, que es, además, donde recae el acento.

Semánticamente, este elemento lingüístico se encuadra dentro de la categoría gramatical de la preposición, de la categoría gramatical encargada de expresar relaciones indirectas entre un sustantivo complementario y cualquier otra categoría gramatical, sea sustantivo, verbo o adjetivo. Esta clase semántica presenta en árabe las siguientes particularidades: a) Rige caso genitivo; b) Muchos de sus elementos constitutivos pueden aparecer acompañados de determinados morfemas nominales, como, por ejemplo, el diminutivo¹². La significación dimensional externa o relacional que formaliza la preposición *hàttà* puede desglosarse en los siguientes rasgos semánticos: ‘sentido de aproximación o adlativo’ (como las también preposiciones árabes *ila* ‘hacia’ y *li* ‘para’), ‘extensión’ y ‘punto final absoluto’. Dicho con palabras del arabista Vicente Cantarino: *hàttà* “no solamente expresa dirección (...), sino que contiene también la connotación de llegada a un término, de ahí la finalidad o meta de una acción como habiendo sido alcanzada”¹³. Y si esa extensión de la que hemos hablado en nuestro desglose semántico abarca el punto final absoluto, se da por sentado que tienen que existir puntos anteriores a dicho punto final, aunque éstos no aparezcan expresados explícitamente en el texto.

Siguiendo las gramáticas árabes¹⁴, podríamos decir que la significación invariante descrita ha desarrollado las siguientes orientaciones de sentido en la realidad concreta del hablar:

1º) Cuando el régimen preposicional es un sustantivo designativo de lugar, desarrolla el sentido contextual ‘extensión espacial que alcanza un punto final absoluto’, como se aprecia en la frase /wasaltu hàttà al-Mawsil(i)/ ‘he llegado hasta Mosul’. Al parecer, se trata de una variante que tiene muy poca frecuencia de uso en el árabe moderno.

2º) Cuando el régimen preposicional es un sustantivo o una expresión designativos de tiempo, entonces el significado relacional invariante de *hàttà* desarrolla el sentido contextual ‘extensión temporal que termina en un punto final absoluto’, como se observa en las frases /nimtu hàttà al-sabah(i)/ ‘he dormido hasta la mañana’; /uskut ya qalbi hàttà al-sabah(i)/ ‘cállate, corazón mío, hasta la mañana’. En este apartado, hay que incluir aquellos contextos en que la partícula que nos ocupa se emplea para introducir oraciones subordinadas

¹² No se encuentra en este caso *hàttà*, que rechaza toda determinación morfológica.

¹³ *Syntax of Modern Arabic Prose. The expended sentence*, Indiana University Press, 1975, p. 296.

¹⁴ *Ibídem*.

adverbiales temporales: /lan antazira háttà tary(c)a/ ‘...’. Es lo que los gramáticos suelen denominar *háttà* conjunción de subordinación temporal.

Tanto en el caso de la variante espacial como en el caso de la variante temporal, cuando se necesita expresar el punto de partida de la extensión, complementario del punto de llegada que aporta *háttà*, se emplea la preposición de alejamiento *min*: v. gr., /min al-sabah(i) háttà ma ba(c)da al-(c)asa’(i)/ ‘desde la mañana hasta después de la tarde’.

3º) Cuando el elemento que sigue a la preposición desempeña una función sintáctica determinada (sujeto, complemento directo, complemento indirecto, predicado, atributo), entonces la significación dimensional invariante de *háttà* se emplea para cuantificar enfáticamente dicha función sintáctica, sin que sea regida por otro elemento del texto. Podría decirse que, en este caso, desarrolla nuestra preposición el matiz contextual ‘extensión cuantitativa que acaba en un punto final absoluto’. Este empleo de cuantificador sintagmático de *háttà* se encuentra tanto en frases afirmativas (/mata al-nas(u) háttà al-anbiya’/ ‘mueren hasta los profetas’), como en frases negativas (/la ya(c)rifu háttà min ayna ya’ti hada al-sawt/ ‘no sabe ni desde dónde viene esa voz’). Desde el punto de vista de la construcción, la particular del uso que consideramos es que el régimen preposicional no aparece en caso genitivo, sino en el caso que le corresponde según su función oracional. De ahí que no signifique lo mismo la frase /akaltu al-samaka(ta) háttà ra’s(a)-ha/ ‘me comí el pescado incluida la cabeza’, con régimen preposicional en caso acusativo, que la frase /al-samaka(ta) háttà ra’s(i)-ha/ ‘me comí el pescado hasta la cabeza’, con régimen preposicional en caso genitivo.

Según los estudiosos árabes, este uso tan particular de *háttà* deriva de su sentido espacial y se caracteriza por los dos rasgos siguientes. Por una parte, no rige el nombre que le sigue, “que puede estar en uno cualquiera de los tres casos particulares, el caso determinado por la función nominal en la frase”¹⁵. Por otra, pierde su condición preposicional y se convierte en una mera conjunción significativa del contenido ‘inclusión, también’: “Cuando *háttà* tiene el significado de ‘incluso’, ‘comprendido’ es una conjunción, no una preposición que rige caso oblicuo; aquí el nombre siguiente va en caso requerido por su posición sintáctica en la frase”¹⁶.

Un examen semántico-lingüístico más riguroso del asunto gramatical en cuestión permite poner de manifiesto, sin embargo, lo siguiente. Primero, que no es que el mencionado sentido de ‘extensión cuantitativa que acaba en un punto final absoluto’ de *háttà* tenga su origen, por una especie de desplazamiento metafórico, en su sentido concreto o físico ‘llegada a un punto del espacio o del tiempo’, sino que se trata más bien de una variante independiente, que deriva directamente de su significación invariante ‘extensión adlativa que termina en un punto final absoluto’, exactamente igual que las variantes espacial y temporal. Segundo, que

¹⁵ Ibídem.

¹⁶ L. Veccia Vagliere, *Grammatica teorico-pratica della lingua araba*, Roma, 1989, pp. 152-153.

el contenido de inclusión que reconocen los gramáticos que han estudiado este uso de *háttà* es un mero efecto de sentido del susodicho significado invariante, y no un valor semántico independiente. Si esta preposición presenta un sentido de 'inclusión' es porque significa una sucesión de puntos de la que solamente se señala el último. Por ello, tal sentido no pertenece exclusivamente al uso cuantitativo, sino que se encuentra también en la variante espacial y en la variante temporal. Tercero, que no existe la más mínima razón semántica que permita negar que el sintagma que sigue a la preposición -sea sustantivo en caso recto, sustantivo en caso oblicuo, adjetivo o verbo- funcione como verdadero régimen de ella. Lo que realmente sucede aquí es que el uso de *háttà* que nos ocupa no actúa en el texto desempeñando función en el nivel oracional, sino que desempeña una función cuantificadora en el ámbito del sintagma que precede. Por eso mismo, el elemento que le sigue desempeña dos funciones textuales distintas: por una parte, la que le corresponde en el nivel oracional (sujeto, complemento directo, complemento indirecto, atributo, predicado); por otra, la de complemento o régimen preposicional. Por tanto, carece de sentido atribuir un valor categorial individual (conjunción, adverbio) al llamado *háttà* intensivo o enfático.

4. ADAPTACIÓN AL ESPAÑOL

Este análisis de las propiedades semánticas y formales de la preposición árabe *háttà* nos va a permitir estudiar de forma exhaustiva las transformaciones a que la misma se vio sometida para adaptarse a la estructura formal y gramatical de la lengua española. Este proceso de adaptación tuvo que ser necesariamente convulso, pues, en el momento en que dicho signo fue tomado en préstamo (siglo IX o siglo X), el castellano no era todavía una lengua totalmente consolidada, sino que estaba dando sus primeros pasos como lengua independiente.

4.1. Adaptación fonética

Veamos, en primer lugar, cómo discurrió su evolución formal¹⁷. Por una parte, su consonante fricativa faríngea sorda /h/ adoptó, en principio, tres soluciones distintas:

a) Una solución aspirada más o menos similar a la forma originaria¹⁸, como se comprueba en el texto que sigue: "*hata* Val de Bacas" (Guadalajada, 1098)¹⁹. Esta variante

¹⁷ Este problema fonético ha sido exhaustivamente estudiado por R. Menéndez Pidal, en su *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, 1980, pp. 374-375. En adelante citaremos por *Orígenes*. Lo único que podemos hacer nosotros aquí es resumir este espléndido análisis de fonética histórica.

¹⁸ Para todo lo relacionado con este asunto, vid. E. Alarcos Llorach, "Alternancia de f y h en los arabismos", *Archivum*, 1 y 2 (1951-1952), pp. 29-41.

¹⁹ Ejemplo citado por Menéndez Pidal, en *Orígenes*, p. 375.

aspirada, que tiene vitalidad, seguramente, hasta el siglo XVI, sería la preferida por el pueblo llano, según señala Alarcos²⁰.

b) Una solución labio-dental fricativa sorda, por analogía con la variante con /f-/ inicial de formas latinas como *facere*, *fabulari*, *farina*, etc.²¹: “*fasta ad fontem... fasta* Autier de Ferro... *fasta* en Rivera... *fasta* los Casares... *fasta* Portiello... *fasta* el fito” (*Fuero de Palenzuela*, cop. del siglo XIII); “E bien gelas guardaríen *fasta* cabo del año” (*Cid*, v. 162); “Ni lo deba fazer ligar ni meter en tormentos *fasta* que non sea provado del pecado paladinamientre” (*Fuero Juzgo*)²²; “Desde que salliesen de sus casas *fata* que y tornassen” (*Cortes de Medina*, año 1305); “Yo non vos cuydo dexar/ *Fasta* que vos rretraedes” (*Cancionero de Baena*). Esta variante con /f-/ inicial, que, como el resto de las palabras que participaban de esta misma particularidad fonética, terminarían siendo absorbidas por la variante aspirada²³, era, al parecer, la forma culta²⁴. Por eso es la que mayor reflejo tiene en los textos escritos hasta el siglo XVI.

c) Una solución con cero fonético, tan antigua como las dos anteriores. Aparece registrada desde la primera documentación del idioma: “*ata* ke pacifiquet” (*Glosas silenses*)²⁵; “*ata* kese monden” (*Glosas silenses*); “*ata* ke mueran” (*Glosas silenses*); “Et son las vocerías, la una desde encima de Carriello *ata* la fuente” (*Libr. de la Mont.*). Es la variante que termina generalizándose a partir del siglo XVII, arrinconando la forma aspirada *lhásta*/, que, a su vez, había absorbido la variante labio-dental sorda *ffásta*/.

En segundo lugar, la /á/ breve de la primera sílaba pierde su rasgo distintivo de cantidad, que no existe en castellano, y queda reducida a una simple palatal abierta.

En tercer lugar, la consonante dental sorda en posición implosiva /t/ adopta dos soluciones distintas:

a) En unos casos, simplemente desaparece, dando lugar a las variantes *hata*, *fata* y *ata*, como vimos en ciertos ejemplos anteriores y puede comprobarse también en los textos que siguen: “Mandot que vayas con ella *fata* dentro en Carrión” (*Cid*, v. 2620); “Et si... no viniera *fata* aquel tiempo que es establecido en otra ley, que pague la pena que prometió al otro que vino al plazo” (*Fuero Juzgo*); “Es (el cuerpo) corporal et compuesto, et afincará *hata* la resurrección” (J. Man., *Libro de los estados*). Es variante que deja de aparecer en los textos

²⁰ *Op. cit.*, p. 39.

²¹ Por razones cronológicas, no parece acertado atribuir la aparición de esta /f-/ de la preposición *fasta* a una supuesta combinación con la preposición *fazia*, como sugiere F. Hanssen (*Gramática histórica de la lengua castellana*, París, 1966, p. 313). Téngase en cuenta que esta preposición, en su variante *faza*, no se documenta hasta el siglo XII, según señala Corominas.

²² La inmensa mayoría de los textos de nuestros ejemplos se extraen del *Diccionario de construcción y régimen de la lengua castellana* (Bogotá, 1993), de R. J. Cuervo, continuado y editado por el Instituto Caro y Cuervo.

²³ Confr. Menéndez Pidal, *Manual de gramática histórica española*, Madrid, 1973, pp. 121-124.

²⁴ “Alternancia de f y h en los arabismos”, p. 39.

²⁵ C. Hernández Alonso, J. Fradejas Lebrero, G. Martínez Díez y J. M. Ruiz Asencio, *Las Glosas Emilianenses y Silenses*, Burgos, 1993.

que manejamos a partir del siglo XV. Todavía en el siglo XIV, se ve aparecer muy esporádicamente en alguna que otra obra (“et perdieron toda su fama que *fata* entonçe guardara meior que omne del mundo” (J. Man., *Conde Lucanor*)), junto a la forma *fasta*, que es la que se impone. Por la información que proporciona Keniston, ya en el siglo XVI no se registra ningún uso de ella en el lenguaje escrito²⁶.

b) En otros casos, lo que hace esta consonante implosiva es, según Menéndez Pidal, sonorizar y fricativar, como se observa en los textos que siguen: “vía que discurrir tras Buetrone *adta* lacuna de Vitagan” (*Cardeña*, año 945); “vino *adta* Sancti Martino” (*León*, año 1069); “*Adte* suos pedes” (*Bezdemorbán*, año 1050). Posteriormente, esta /d/ fricativa se convertiría en la consonante sorda /s/, pues, al parecer de Corominas, la misma no podía evolucionar hacia la sonora /z/ porque “el idioma rechazaba la combinación /zt-/²⁷. Al decir de Menéndez Pidal, este proceso fonético es muy semejante al que hace que, en determinados registros populares del español, las formas *aritmética* y *atmósfera* se pronucien como *arismética* y *azmófera*²⁸. Es solución que encontramos documentada desde el *Cantar de Mío Cid*: “*Fasta* Alcalá legó la senna de Minaya” (*Cid*, v. 477); “E bien gelas guardaríen *fasta* cabo del anno” (*Cid*, v. 162); “El amor de Dios *fasta* en menosprecio de sí mesmo fizo e pobló la cibdat del cielo” (*Castigos e documentos*); “Non debe venir a la posada *hasta* que lo traiga, o traiga señas o nuevas dél” (*Lib. de la Mont.*); “Desde entonçes *fasta* aquí/ Dellas ando acompañando” (*Rimado de Palacio*). Sería ésta la solución que terminó predominando a partir del siglo XV.

Según Yakov Malkiel, esta hipótesis de sonorización de la /t/ de la primera sílaba del término árabe /hättà/ “carece de cualquier apoyo, ya que no se sabe nada de parecida “disimilación en contacto” de las consonantes oclusivas dobles, ora sordas ora sonoras, del hispano-árabe”²⁹. Para este autor, la explicación de la /s/ de *hasta* habría que buscarla, más bien, en la influencia de la forma *usque* hispano-latina sobre la forma *fata*: “de *fata* queda intacta casi toda la armazón, pero se desprendió la *s* del nexos /sk/ de /uske/ y terminó por transplantarse al arabismo”³⁰.

²⁶ *The Syntax of Castilian Prose. The Sixteenth Century*, Chicago-Illinois, 1937.

²⁷ *Diccionario crítico-etimológico de la lengua castellana*, s. v. *hasta*.

²⁸ *Orígenes*, p. 374.

²⁹ “Español antiguo *Des(de), Fa(s)ta, Fazia y Fascas*”, p. 725.

³⁰ *Art. cit.*, p. 733. Posteriormente, ha sostenido el mencionado autor que esta /s/ podría deberse a una necesidad de diferenciar la forma *fata* de su casi homófono *faza*. “Problems in the diachronic differentiation of near-homophones”, *Language*, 55 (1979), pp. 1-36. Vid. particularmente, las páginas 10-36. La consideración de la /s/ de *hasta* como el resultado de un proceso analógico no es, ni mucho menos, reciente. Algunos han pensado que esta analogía se produjo con la preposición *hacia*. Más recientemente, F. Corriente ha considerado que el punto de partida es el hipotético giro preposicional mozárabe */ad ésta/, “reflejado como /adást(a)/ en hár., y muy similar fonética y semánticamente al hár. /’ád hattál/ ‘incluso’, lo que permite pensar en varias posibles contaminaciones (cf. *adta, atées, dasta*), una de las cuales habría dado, ha simplificado el complejo, *hasta*”. “La serie mozárabe-hispanoárabe *adalah, adaqal, adass...* y la preposición castellana *hasta*”, *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 99 (1983), p. 31.

En cuarto lugar, la vocal /à/ larga de la segunda sílaba de la palabra originaria perdió también su rasgo distintivo de cantidad y se convirtió en una mera vocal palatal abierta, sin más. En ocasiones, por imela, esta vocal se cerró en /e/, como vimos en el caso del texto “*Adte suos pedes*” (*Bezdemarbán*, año 1050), solución que triunfó definitivamente en el romance portugués.

Por último, la acentuación aguda de *hàttà* se transformó en acentuación llana, siguiendo así las pautas prosódicas más comunes de la lengua española³¹. Como señala F. Corriente, esta acentuación puede explicarse también como herencia del mismo árabe, sin necesidad de recurrir a la analogía, “pues si bien todo parece indicar que la forma normal *hár.* fue /hattá/, según lo que sabemos de acentuación en este haz dialectal en general, y de la suerte de esta voz en la documentación, en particular, es perfectamente imaginable en un reflejo sin *imala* que se identificara su última vocal con el morfema femenino y se usara una acentuación grave, como es también regla en *hár.* en tal caso”³².

El resultado de todo este proceso fonético que acabamos de describir fue que, a partir del siglo XVII, se consolida como más general la variante /ásta/, que es la que perdura hasta nuestros días. Las otras formas solamente se registran en alguna que otra habla popular, como puede apreciarse en los siguientes textos: “Y éhte que usté bei llega *jata* la mar”; “Y dise, boy *ata* la finca”³³.

4.2. Adaptación semántica

Pasemos, a continuación, a analizar las transformaciones semánticas que experimentó la mencionada voz árabe para adaptarse a las condiciones estructurales de la lengua de adopción.

Para empezar, debemos decir que el significado categorial del elemento árabe que nos ocupa no se altera lo más mínimo al incorporarse al romance castellano; si preposición era en la lengua originaria, preposición continúa siendo en la lengua de adopción³⁴. En este plano semántico general, solamente se observan algunos cambios en la distribución: mientras que el *hàttà* árabe rige normalmente sustantivo en caso genitivo, el *hasta* castellano rige sustantivo sin determinación casual, porque esta lengua carece de ellas.

³¹ En portugués, por el contrario, esta preposición conservó la acentuación originaria, que también parece haberse dado en aragonés. Vid. F. Hanssen, *Gramática histórica de la lengua castellana*, p. 313. Respecto de este problema del acento de *hasta*, véase también la explicación de Y. Malkiel. “Español antiguo *Des(de)*, *Fa(s)ta*, *Fazia* y *Fascas*”, pp. 726-727.

³² “La serie mozárabe-hispanoárabe *adalah, adaqal, adass, ...* y la preposición castellana *hasta*”, *Zeitschrift für Romanische Philologie*, 99 (1983), p. 31.

³³ Textos recogidos por M. Almeida, *El habla rural en Gran Canaria*, Tenerife, 1989, p. 133.

³⁴ Al contrario que en español (para nosotros el *hasta* que aparece en construcciones como “*hasta* un niño lo sabe” no es adverbio, sino preposición, porque tiene régimen), en portugués (“os mininos *até...*”) este arabismo puede usarse como adverbio (i. e., sin régimen), además de como preposición.

Tampoco se observa ninguna diferencia en el plano más concreto de la significación dimensional o relacional indirecta: exactamente igual que su étimo, la preposición española significa ‘sentido de aproximación o adlativo’ (como las preposiciones *a*, *hacia*, *para* y *contra*), ‘extensión’ (como *desde*) y ‘término final absoluto’ (como *a*, de nuevo). Es evidente, pues, que, desde el punto de vista más estrictamente lingüístico, la preposición árabe *háttà* no parece haber alterado en lo esencial su significación dimensional o relacional inherente al integrarse en el sistema preposicional de la lengua española.

Asimismo, son bastante coincidentes las manifestaciones de discurso de ambas preposiciones. Como su ascendiente árabe, la forma española presenta, desde los mismos orígenes del idioma, tres sentidos contextuales básicos:

1º) Un sentido de ‘extensión espacial que termina en un punto final absoluto’, cuando se combina con un sustantivo o expresión designativos de lugar: v. gr., “vía que discurrít tras Buetrone *adta* lacuna Vitagan” (*Cardeña*, año 945); “*Fasta* Alcalá legó la senna de Minaya” (*Cid*, v. 477); “E va por somo del lomo *fata* el otro mojóon que está en lo más alto” (*Fuero de Madrid*); “*Fasta* Sevilla/ Llegó venciendo e matando” (P. de Guzmán, *Loores de los claros varones de España*). En esta distribución, suele aparecer también complementada por un sintagma preposicional: “Corrió e estragó toda la tierra de Portugal *fasta* en Santiago” (*Crónica General*); “Et es la bozeria por el collado arriba catante a Baruadiello et *fasta* sobre Vecares” (*Libro de la montería*). Se trata de una variante semántica que ha tenido una frecuencia de uso altísima en todas las etapas de nuestro idioma, al contrario de lo que ocurre con la variante locativa del *háttà* árabe, muy poco usada en la lengua moderna, al decir de sus gramáticos.

2º) Un sentido de ‘extensión temporal que termina en un punto final absoluto’, cuando se combina con un sustantivo o expresión de tiempo, sentido que encontramos también registrado desde la primera documentación del idioma: v. gr., “Mulier que embiddare non faciat sernam *fasta* cabo de anno, neque pauset pausadero en su casa” (*Fuero de Palenzuela*, 1074); “A don Garcia totas suas bestituras, L. solos de dineros, eras malas, e tenganlo *ata* pascua” (documento de hacia 1090, cit. en *Orígenes*, 43); “E bien gelas guardaríen *fasta* cabo del anno” (*Cid*, v. 162); “Deben facer como los buenos físicos que non desamparan a los enfermos *fasta* la muerte” (*Partidas*); “Es (el cuerpo) corporal et compuesto, et afincará así *hata* la resurrección” (J. Man., *Libro de los Estados*); “Decían que la villa no se podría combatir *hasta* ser acabada la bastida” (*Crónica de Juan II*). También en esta distribución puede aparecer complementada por un sintagma preposicional: “Certas nacido es en tierra/ aquel qui en pace i en guera/ senior a seer da oriente/ de todos *hata* in occidente” (*Auto de los Reyes Magos*, vv. 23-26); “*Fasta* en la mañana nunca canso de me correr” (*Libro de los engaños*).

En combinación con la forma *que*, encontramos a *hasta* en la expresión de la subordinación temporal -exactamente igual que el *háttà* árabe-, desde los primeros tiempos del idioma: “*ata* ke pacifiquet” (*Glosas emilianenses*); “Métalo en prisióon en casa del juez

fata que dé otro fiador” (*Fuero de Molina*, año 1152); “Ni lo debe fazer ligar ni meter en tormentos *fasta* que non sea provado del pecado paladinamientre” (*Fuero Juzgo*); “Non predicó Jesucristo *hasta* que hobo treinta años” (J. Man., *Libro de los estados*); “Yo non vos vydo dexar/ *Fasta* que vos rretraedes” (*Cancionero de Baena*). De forma muy esporádica, este *hasta* temporal aparece en la documentación introduciendo la oración subordinada directamente, sin el auxilio de la partícula *que*, como vemos en los siguientes textos de Gonzalo de Berceo: “Estálos esperando *fasta* faga tornada” (*Sacrif.*); “Pero con todo esto que tú as recabdado/ aún non me seguro nin seo bien pagado/ *hasta* vea la carta e cobre el dictado” (*Milagros*).

En los dos sentidos descritos hasta aquí (espacial y temporal), exactamente igual que en árabe, el principio de la extensión se expresa, desde los orígenes, con las preposiciones significativas de ‘sentido ablativo’ *de* y *desde*: “*Desde* el rey *fasta* el menor home de la tierra cada uno falla su derecho” (*Partidas*); “*Desde* que saliesen de sus casas *fata* que y tornassen” (*Cortes de Medina*, año 1305); “*Desde* entonçes *fasta* aquí/ Dellas ando acompañado” (*Rimado de Palacio*).

3º) Un sentido de ‘extensión cuantitativa que termina en un punto final absoluto’, con un matiz de indeterminación, también de aparición muy temprana en nuestra lengua: “Desí tomó *fasta* sesenta caballeros e fuese a la cibdat de León” (*Castigos e documentos*); “Podrían ser *fasta* quinientos caballeros” (*Crón. de Alfonso XI*); “semejóme que podrían ser *fasta* tres mill e quinientos cavalleros entre buenos e malos” (*Libro del Caballero Zifar*). Este uso se siente hoy como arcaico. En su lugar se usa el pronombre indefinido *unos*. Así, en lugar de “podrían ser *hasta* quinientos caballeros”, se dice hoy “podrían ser *unos* quinientos caballeros”, alterándose sustancialmente la forma de expresar la cuantificación: mientras que *hasta* la expresa de forma dimensional externa (‘extensión adlativa que alcanza un límite’), *unos* la expresa de forma interna (‘pluralidad de instancias indeterminadas en el universo del discurso consideradas en su individualidad’).

Esta cuantificación afectaba también muy frecuentemente a unidades temporales, como se observa en los siguientes textos: “Et si *fata* VIII días no los demandet, postea no le respóndeat el alguazil” (*Fuero de Madrid*); “Si algún omne crebantar molinos e las pesquerías, todo quanto crebantó refágalo *fasta* treinta días” (*Fuero Juzgo*); “E los testigos dévenlo fazer saber a aquellos que son herederos en la manda *fasta* VI meses” (*Fuero Juzgo*); “E si el judío o el moro no demandar la debda *ata* treynta días, que desde adelantenon llogre” (*Cortes de Pal.*, año 1313); “Et desque ovieron y morado *fasta* dos años, llegaron los mandados del Papa” (*Conde Lucanor*). En el español moderno y contemporáneo, este uso cuantitativo temporal de la preposición *hasta* ha sido sustituido en su totalidad por la preposición *durante* o por la expresión adverbial *antes de*, según los casos. Así, en lugar de “y si no lo demanda *hasta* ocho días...” y “deben hacerlo saber *hasta* ocho meses”, se dice, respectivamente, “y si no lo demanda antes de ocho días...” y “deben hacerlo saber durante ocho meses”, con evidentes diferencias semánticas en la forma de expresar la relación: *antes*

de presenta la relación temporal como ‘punto de referencia con anterioridad al cual se sitúa el acontecimiento’; *durante*, como mera ‘extensión o duración’; *hasta*, como ‘extensión que acaba en un límite’.

Con todo, la subvariante más importante del *hasta* cuantitativo es aquella que se emplea para ponderar el elemento de una determinada función sintáctica, presentándolo como incluido en una serie más o menos amplia, como en la lengua originaria: “Y en este tiempo se juntaron *hasta* seiscientos moros de pie” (*Crónica de Juan II*); “Serían por todos *fasta* mil omes de caballo, omes de armas e ginetes” (*Crónica de Alvaro de Luna*); “Fazíelas todas (las iglesias) destruyr e desfazer *fasta* en los cimientos” (*Crónica General*)³⁵. La única diferencia que presenta el *hasta* español respecto del *háttà* árabe en esta función textual cuantitativa es que, mientras que éste aparece tanto en frases afirmativas como en frases negativas, como hemos señalado más arriba, aquél solamente aparece en frases afirmativas. En nuestra lengua, el matiz de ‘exclusión’ se expresa, no con la preposición *hasta* (*“*hasta* los más inteligentes no lo saben”), sino con la forma *ni* sola o acompañada de la forma *siquiera*: “*ni siquiera* los más inteligentes lo saben”. Como es obvio, se trata de una restricción meramente normativa, pues, desde el punto de vista gramatical, tan legítima es la frase “*hasta* los más inteligentes no lo saben” como “*ni siquiera* los más inteligentes lo saben”. Ambas formas implican puntos de vista semánticos distintos: *ni* presenta al sustantivo que introduce como elemento negativo coordinado con otros elementos anteriores; *hasta* lo presenta, como sabemos ya, como límite de una serie más o menos amplia de elementos. Además de esto, la negación actúa en cada caso sobre un elemento distinto de la frase: en el primero, sobre el sujeto; en el segundo, sobre el predicado.

5. CONSECUENCIAS ESTRUCTURALES DE LA ADOPCIÓN

A la vista del presente análisis, podemos hacernos la siguiente pregunta: ¿cómo afectó la incorporación de este arabismo gramatical al sistema preposicional de un castellano que empezaba a hacer sus primeros pinitos como lengua independiente y que se encontraba, por tanto, muy próximo a la lengua madre? La respuesta a esta pregunta tenemos que buscarla, obviamente, en la documentación inmediatamente anterior al castellano. Lo que se observa en ella es que este intruso árabe lo que hace, básicamente, es sustituir a la preposición latina *tenus*, al adverbio latino *usque* y a la combinación hispano-latina *intro ad*, documentada en el noroeste de la Península y en la zona navarro-aragonesa.

³⁵ Para J. A. Martínez, el sentido enfático que comentamos se originaría en español, independientemente del árabe. “Tres hipótesis sobre el origen histórico de la ‘partícula’ *hasta*”, en *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Madrid, pp. 613-630.

La combinación *intro ad* implica, originariamente, el significado adverbial ‘dentro’ orientado de forma ‘adlativa’. De esta manera, la idea de ‘límite final’ se expresaba como ‘interioridad’, y no como ‘punto de llegada’³⁶.

La preposición³⁷ latina *tenus* presentaba un significado muy parecido al de la preposición árabe *háttà*, como vemos en los textos que siguen: “labrorum *tenus*” (Lucrecio) ‘hasta los labios’³⁸; “lateri capulo *tenus* abdidit ense” (Virgilio) ‘le hundió la espada en el costado hasta la empuñadura’. En el discurso, parece haber desarrollado dos acepciones distintas:

1º) Un sentido espacial, cuando aparece acompañada de un sustantivo designativo de lugar: “pennis *tenus* acta sagitta est” (Ovidio) ‘la saeta se clavó hasta las plumas’; “demittere se inguibus *tenus* in aquam calidam” (Celso) ‘meterse en agua caliente hasta la ingle’.

2º) Un sentido temporal, cuando aparece acompañada de un sustantivo designativo de tiempo: “Cantabrico *tenus* bello” (Suetonio) ‘hasta la guerra de los cántabros’.

El adverbio *usque* significaba originariamente ‘directamente, ininterrumpidamente y señala la continuidad de un movimiento en el espacio y en el tiempo’³⁹, como puede apreciarse en los textos que citamos a continuación: “cantantes licet *usque* eamus” (Virgilio) ‘podemos ir cantando sin cesar’; “*usque* recusare” (Horacio) ‘rehusar sin interrupción’. En principio, el origen o el destino de la significación extensiva de este adverbio se podía expresar de las siguientes maneras:

a) Cuando se necesitaba expresar el origen de la extensión, se añadía un sustantivo en caso ablativo, solo o acompañado de una preposición de alejamiento o separación (*de, ab, ex*), como observamos en los textos que siguen: “*usque a* pueris” (Terencio) ‘desde la infancia’; “*usque a* Capitolio” (Cicerón) ‘desde el Capitolio’; “*usque* Tmolio” ‘desde el Tmolio’. Lo que hacen el caso y la preposición aquí es orientar desde un punto de partida la significación extensiva del signo *usque*.

b) Cuando se necesitaba expresar el destino de la extensión, se añadía un sustantivo en caso acusativo, solo o acompañado de una preposición de aproximación (*ad* o *in*): v. gr., “*usque ad* castra hostium” (César) ‘hasta el campamento de los enemigos’; “*usque in* Pamphilia legatos misissent” (Cicerón) ‘habiéndole enviado embajadas hasta Panfilia’; “*Usque* Romam” (Cicerón) ‘hasta Roma’; “clerici qui nubere volunt in exilio mancipentur *usque in* finem” (*Glosas silenses*) ‘los clérigos que deseen casarse son mantenidos en exilio hasta su muerte’. El caso y la preposición se encargan aquí de orientar la significación extensiva de *usque* hacia una meta.

³⁶ A juicio de Y. Malkiel, este hecho semántico pondría de manifiesto que “al hombre de la Antigüedad y de los albores de la Edad Media quizás le inquietaba otro tipo de trecho o segmento: el que llevaba del exterior al interior, midiéndose lo hondo de la penetración”. “Español antiguo *Des(de), Fa(s)ta, Fazia y Fascas*”, p. 729.

³⁷ Aunque los gramáticos clasifican esta partícula latina como preposición, lo cierto es que, por lo general, aparece pospuesta al régimen.

³⁸ La documentación latina se extrae de A. Blánquez Fraile, *Diccionario latino-español*, Barcelona, 1975, s. v. *usque*.

³⁹ M. Bassols de Climent, *Sintaxis latina*, Madrid, 1976, p. 262.

c) Cuando se necesitaba expresar tanto el destino de la extensión como el origen, entonces se usaban conjuntamente los dos complementos citados: “*usque a mane ad vesperum*” (Plauto) ‘desde la mañana hasta el atardecer’.

Parece ser que, finalmente, este adverbio latino *usque* limitó su combinatoria sintáctica al acusativo, solo o con preposición, con lo cual se especializó exclusivamente en la significación adlativa de ‘extensión que alcanza un límite’, en dos sentidos contextuales distintos:

1º) Un sentido de ‘extensión espacial con punto final absoluto’, como comprobamos en el siguiente texto, de Quinto Cursio Rufo: “*corpora usque pedes carbosa velant*” ‘cubren los cuerpos hasta los pies con una vestidura de lino’.

2º) Un sentido de ‘extensión temporal con punto final absoluto’, como se observa en los siguientes textos de Aulio Cornelio Celso: “*vitium mansurum usque mortis diem*” ‘la enfermedad durará hasta el día de la muerte’; “*usque sudorem*” ‘hasta sudor’.

Que este mecanismo sintáctico latino, que dejó descendencia en otras lenguas románicas, como en francés, donde evolucionó hacia la preposición *jusque* (de *inde-usque*), fue el gran afectado (junto a la forma *tenuis* y la combinación hispano-latina *intro ad*) por la introducción del arabismo *hasta* se pone de manifiesto en las mismas *Glosas silenses*. En ellas, todos los usos de *usque*⁴⁰ que tiene el texto latino glosado son sustituidos por la forma *ata*: “*usque dum mazerentur*” → “*ata ke se monden*”; “*usque in finem*” → “*ata ke mueran*”. De esta forma, la relación sintáctica ‘extensión adlativa con punto final absoluto’ que en latín se expresaba de forma analítica, empieza a expresarse en castellano de forma sintética. Una vez aclimatada al idioma, la nueva partícula pasa a constituir oposición semántica inmediata con la preposición de procedencia latina *a*, sobre el contraste dimensional ‘+extensión’ (*hasta*) / ‘-extensión’ (*a*), dando lugar a una de las parejas prepositivas más sólidas y rentables de la lengua española. Puede decirse, por tanto, que, en este punto del sistema preposicional, el castellano es una solución de compromiso entre la lengua latina y la lengua árabe. Se trata de una modesta prueba de que la influencia que la civilización musulmana ejerció sobre los pueblos hispanos no afectó solamente a los aspectos más superficiales de su existencia, que es la cultura material, sino que afectó también a su vida espiritual, a su alma, a su forma concreta de percibir y organizar la realidad, que no otra cosa que eso es la gramática de la lengua que hablamos.

⁴⁰ Esta combinación adverbial es abundantísima en documentos hispanos primitivos, como vemos en los siguientes ejemplos: “*discurrit de Fredas ad jlla cote de jlla Loperia usque ad jlllo ad termino de jillo monte que dicen Esura ad jlla Monneka et de parte Kannoze to de kanaliella Espessa usque ad jpsa Lopeira*” (Docum. de 1011, cit. en *Orígenes del español*, p. 34); “*Isti sunt termini: de fonte de Sotiello por el semdero de ualde Uascones al semdero de sono las canalegas usque a los planos por Ual de Uelasco usque ad uiam publicam que discurrit huc atque illuc et uadit al semdero qui exit de Camredondo et uadit al semdero de Recuenco et uadit ad uiam que discurrit de Riolaçedo a Pinniella de la Cabra et a los foçegos del Enbit usque ad fontem Honie*” (Docum. de 1063, ibídem); “*da al monasterio de Oña toda la heredit que tiene desde Argomedo usque in Petralata*” (Docum. de 1131, cit. en *Documentación del Monasterio de San Salvador de Oña (1032-1284)* (Edic. de I. Ocejeda Gonzalo), Burgos, 1983).